ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 21 MAR. 2019

DECRETO Nº 525

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **doña MIRTA QUILAPI RODRIGUEZ, RUT Nº** Certificado de Residencia, Formulario IVA/ Autorización Alcaldicia REF Nº 901 de fecha 04/12/2018.

b) D.S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 Del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica de la Constitución de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase a **doña MIRTA QUILAPI RODRIGUEZ, RUT Nº** a Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado **en Monsalve Puesto Nº 24 Sector Feria Libre de Lota**, para que funcione con Patente Comercial con Giro: **VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y FRUTOS SECOS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sra. Mirta Quilapi Rodríguez.
- C. c. Patentes Comerciales.
- Oficina Transparencia.
- Archivos.